



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villariego para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	138.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	198.000,00
3.	Gastos financieros	2.750,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	89.650,00
9.	Pasivos financieros	20.100,00
	Total presupuesto	450.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	190.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.000,00
4.	Transferencias corrientes	82.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.000,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	450.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villariego. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención (1).

Auxiliar-Administrativo (1).

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Operario de Servicios Múltiples (1).

C) Personal laboral eventual, número de plazas.

Operario de Servicios Múltiples (1).



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: (2).

Total personal laboral fijo: (1).

Total personal laboral eventual: (1).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villariezo, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Francisco Javier Saiz García